

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/11**

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco frente al Hospital Municipal de Coronel Dorrego en Calle El Indio, Plazoleta “Dr. Juan Carlos Cabello”; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el
===== otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Kiosco en la ciudad de Coronel Dorrego frente al Hospital Municipal sobre calle El Indio, Plazoleta “Dr. Juan Carlos Cabello”, de conformidad con el pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de apertura de las
===== propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 120 (Pesos Ciento Veinte) el valor del Pliego de Bases y
===== Condiciones para los interesados que los soliciten.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Septiembre de 2011.-

